CONTRATO Nº 54/2013.-

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en la Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Justo Aricio Zacarías Irún**, con **Cédula de Identidad N° 796.721**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SINTESIS**, domiciliada en Paraná Country Club, Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por la **Arq. Silvia Estela Medina Fiore,** con **Cédula de Identidad N° 1.040.352**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA RESTAURACION Y REMODELACION DE LA SEDE DE LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan dirigido a la Contratación de una empresa para la **RESTAURACION Y REMODELACION DE LA SEDE DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA**por parte del Proveedor.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

SINTESIS
ARQ. SILVIA MEDINA F.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520,** objeto del gasto específico**10-01**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 545.725.492guaraníes (Gs. Quinientos cuarenta y cinco millones, setecientos veinte y cinco mil cuatrocientos noventa y dos).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2013	1	001	00	00	520	10	1	10	**545.725.492**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **263.395.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas **N° 09/13**, convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**, según resolución **N° 042/13 G.A.P.** y la adjudicación fue realizada por Resolución N° 186/GAP de fecha 08/10/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 días, contados a partir de la suscripción del mismo, en el cual podrán ser modificadas o Ampliadas conforme a la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

En razón que el presente contrato se suscribe conforme a las disposiciones de la Ley No. 2051/03, se conviene en establecer que el monto de este contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y basándose en las cantidades y precios que figuran en la Oferta del Proveedor, asciende a la suma total de **Gs. 463.944.513 (Guaraníes; Cuatrocientos sesenta y tres millones, novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos trece.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA),conforme al siguiente detalle:

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

SINTESIS
SRO. SILVIA MEDINA F.

CODIGO DE CATALOGO: 72102802-001					
N°	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UN.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
A	PREPARACION DE OBRA Y CARTEL				
1	Cartel de obras	m2	3,00	500.000	1.500.000
2	Preparación de obra, replanteo y marcaciones	m2	2908,00	5.000	14.540.000
B	REPARACIÓN DE GARITA DE ACCESO				
3	Revisión y reparación de registros, cámara séptica y pozo ciego	Gl.	1,00	500.000	500.000
4	Reparación artefactos baño (cambio total)	Gl.	1,00	2.500.000	2.500.000
5	Reparación puerta baño	Gl.	1,00	500.000	500.000
6	Pintura interna y externa al látex con enduido	M2	150,00	22.000	3.300.000
7	Equipamiento eléctrico (3 artefactos de iluminación 2x40w, apliques, tomas y llave termo magnética)	Gl.	1,00	500.000	500.000
8	Limpieza final	Gl.	1,00	500.000	500.000
C	OBRAS EN ACCESO Y FRENTE				
9	Demolición de bancos de mamposterías existentes (5)	Gl.	1,00	300.000	300.000
10	Reparación portón entrada (pinturas y soldaduras)	Gl.	1,00	500.000	500.000
11	Colocación de bancos (de madera y soporte metal)	un	10,00	1.000.000	10.000.000
12	Colocación de luces dicroicas de colores en zona jardín frente	un	10,00	150.000	1.500.000
13	Colocación de basureros (tipo basculante)	un	10,00	200.000	2.000.000
14	Colocación de Nuevo slogan placa frente	Gl.	1,00	2.000.000	2.000.000
15	Colocación de banderas paraguaya y gobernación	Gl.	1,00	400.000	400.000
16	Jardinería (incluye 7 palmeras reales de 2 años, 50 plantines de flores de colores diversos,10 plantas ornamentales variadas de color verde,, 10 helechos de bosque, 3 plantaras)	Gl.	1,00	22.000.000	22.000.000
D	OBRAS EN LOCAL EDIFICIO PRINCIPAL PLANTA BAJA				
17	Desmontaje de mamparas de eucatex	m2	163,71	50.000	8.185.500
18	Sacar aberturas y cerrar con mampostería	Gl.	1,00	1.200.000	1.200.000
19	Reparación puerta blindex de acceso	m2.	13,65	250.000	3.412.500
20	Reparación de puertas, cerrojos, picaportes	un	40,00	80.000	3.200.000
21	Reposición de puertas en aluminio (conexión bloque de la junta)	un	1,00	1.500.000	1.500.000
22	Pulido de piso de granito cargado in situ con acabado de resina sintética	m2	284,00	35.000	9.940.000
23	Pared con placas de yeso dos caras	m2	105,00	120.000	12.600.000
24	Provisión y colocación de mamparas en chapa dura de eucalipto prensado con acabado de resina melaminica vidriados (color a definir)	m2	124,00	125.000	15.500.000
25	Puertas de chapa dura prensada con acabado de resina melaminica vidriada	un	5,00	250.000	1.250.000
26	Puerta placa y marco de madera con terminación en pintura sintética (incluye herrrajes y cerradura)	un	2,00	980.000	1.960.000
27	Cerramiento en vidrio templado con perfiles de alumio fosco	m2	25,00	750.000	18.750.000

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

SINTESIS
ARQ. SILVIA MEDINA F.

28	Puerta de vidrio templado con manija tipo barral y cerradura	un	2,00	2.000.000	4.000.000
29	Provisión y colocación de zócalo de madera con pintura de barniz transparente	ml.	55,00	10.000	550.000
30	Tablero General para 24 llaves	Boc.	35,00	50.000	1.750.000
31	Tablero Seccionales, Baños y Administración	Boc.	10,00	50.000	500.000
32	Puntos y tomas s/ artefactos	Boc.	45,00	50.000	2.250.000
33	Artefactos Fluorescentes de 1x40 W.	un.	34,00	50.000	1.700.000
34	Artefactos Fluorescentes de 2x40 W.	un.	54	50.000	2.700.000
35	Pintura interna y externa al látex con enduido (líneas de colores a definir)	m2	2024	22.000	44.528.000
36	Pintura de cielorraso al látex con enduido	m2	885,47	22.000	19.480.340
37	Carteles indicadores para las diferentes dependencias y estacionamiento en acrílico con herrajes cromados	unid	40,00	50.000	2.000.000
E	**OBRAS EN BAÑOS PÚBLICO PLANTA BAJA**				
38	Revisión y reparación de todos los baños privados ,registros, cámara séptica y pozo ciego	gl.	1,00	800.000	800.000
39	Demolición de azulejos blancos	m2	196,971		590.913
40	Demolición de pisos	m2	40,45	3.000	121.350
41	Instalación Sanitaria: Desagües cloacales y de ventilación	ml.	15,00	3.000	225.000
42	Registros sanitarios	un.	4,00	15.000	520.000
43	Red de Agua con cañería de 1 " de PVC para alimentación	ml.	8,00	130.000	72.000
44	Red de Agua con cañería de 1/2 " de PVC para artefactos	ml.	13,00	9.000	195.000
45	Instalación cloacal y agua corriente para baño discapacitados	Gl.	1	390.000	390.000
46	Carpeta base de piso cerámico	m2	40,45	18.000	728.100
47	Revestimiento de azulejos en baños, piso y pared, 25 x 35, color sephia	m2.	237,421	54.000	12.820.734
48	Puertas placas c/ marcos incluidos, de abrir y puertas del tipo vaivén, boxes baño, con una cara laminada plástica y perfiles de aluminio	un	5,00	300.000	1.500.000
49	Marco y puerta con manija y cerradura para discapacitados	1	1,00		800.000
50	Sifón cromado, canillas y sopapas de descarga para las mesadas de granito, y divisorias de vidrio templado con herrajes metálicos para mingitorios	un.	2,00	800.000	6.000.000
51	Artefactos sanitarios compuestos por 2 lavatorios, 6 inodoros, 1 inodoro para discapacitados c/ barral de 2", 4 mingitorios, incluye dispenser de toallas, cesto de papeles móvil, perchero, gritería clásica, válvula de descarga	Gl.	1,00	3.000.000	5.000.000
52	Limpieza final	m2	36,00		180.000
F	**OBRAS EN LOCAL EDIFICIO PRINCIPAL PLANTA ALTA**				
53	Reposición panel vidrio entrepiso acceso 1,5x 1,0	m2.	13,65	234.000	3.194.100
54	Reposición de puertas en aluminio (conexión bloque de la junta)	un	1,00	1.950.000	1.950.000
55	Reparación de puertas, cerrojos, picaportes	un	20,00	90.000	1.800.000
56	Pulido de piso de granito cargado en situ	m2	235,00	35.000	8.225.000
57	Desmontaje instalación de aire acondicionados en desuso	Gl.	1,00	300.000	300.000
58	Nuevo circuito para instalación de aires acondicionados	Gl.	1,00	858.000	858.000

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

SINTESIS
ARQ. SILVIA MEDINA F.

59	Puntos y tomas s/ artefactos	Boc.	45,00	27.300	1.228.500
60	Artefactos Fluorescentes de 1x40 W.	un.	20,00	40.000	800.000
61	Artefactos Fluorescentes de 2x40 W.	un.	16,00	50.000	800.000
62	Moldura de terminación en madera lustrada en voladizo	ml.	30,20	15.000	453.000
63	Pintura de cielorraso al látex sin enduido	m2	1023,14	20.000	20.462.800
64	Pintura interna y externa al látex con enduido (líneas de colores a definir)	m2	2246,792	22.000	49.429.424
G	**OBRAS EN BAÑOS PÚBLICO PLANTA ALTA**				
65	Demolición de azulejos blancos	m2	110	2.000	220.000
66	Registros sanitarios	un.	4,00	90.000	360.000
67	Instalación Sanitaria: A- Desagües cloacales y de ventilación	ml.	15,00	10.000	150.000
68	Revestimiento de azulejos en baños, piso y pared, 25 x 35, color sephia	m2.	110	40.000	4.400.000
69	Puertas placas c/ marcos incluidos, de abrir, p/ discapacitados y puertas del tipo vaivén, boxes baño, con una cara laminada plástica	un	7,00	300.000	2.100.000
70	Red de Agua con cañería de 1 " de PVC para alimentación	ml.	8,00	8.000	64.000
71	Red de Agua con cañería de 1/2 " de PVC para artefactos	ml.	13,00	9.000	117.000
72	Mesada de granito p/dos lavatorios, canillas y sopapas de descarga, con pollera de 18 cm, con ménsulas de apoyo, y divisorias de granito de 2 cm de espesor (Baños)	un.	2,00	3.500.000	7.000.000
73	Artefactos sanitarios compuestos por 2 inodoros, 1 mingitorio, incluye dispenser de toallas, cesto de papeles móvil, perchero, gritería clásica, válvula de descarga	Gl.	1,00	16.442.252	16.442.252
74	Limpieza final	m2	36,00	5.000	180.000
H	**REPARACIÓN DE CAPILLA**				
75	Reparación de cielorraso	Gl.	1,00	800.000	800.000
76	Arreglo de techo (reparación de gotera)	Gl.	1,00	1.000.000	1.000.000
77	Equipamiento eléctrico (3 artefactos de iluminación 2x40w, apliques, tomas y llave termo magnética)	Gl.	1,00	500.000	500.000
78	Pintura interna y externa al látex con enduido	M2	66,00	22.000	1.452.000
79	Limpieza final	Gl.	1,00	500.000	500.0000
I	**REPARACIÓN DE TECHO EN EDIFICIO**				
80	Reparación de techo de chapa galvanizada	m2	984,00	4.000	3.936.000
81	Reparación de estructura de madera de techo	Gl.	1,00	7.000.000	7.000.000
82	Aislación hidrófuga	Gl.	1,00	7.000.000	7.000.000
J	**DESIGNACION DE LOS TRABAJOS SECTOR CESPED SINTETICO**				
83	Césped Sintético model Monofilamento profesional con 6 años de garantía	m2	658,00	107.000	70.406.000
84	Líneas blancas de marcación	m2	17,00	81.000	1.377.000
	PRECIO TOTAL				**463.944.513**

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

SINTESIS
ARQ. SILVIA MEDINA F.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de Servicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del Director de la Dirección de Obras de la Institución Gubernamental el **Ing. Ronny González,** así mismo se establece que para proceder al pago, el fiscal de la obra debe emitir un dictamen previo, habiendo concluido con los trabajos contratado en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia a la Secretaria de Hacienda en el cual informa que las obras realizadas están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo.-

La Obra de Construcción de Restauración y Remodelación de la sede de la Gobernación, son los detallados en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicacion y en la Condiciones Generales y especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Anticipos **NO APLICA.**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Garantía de Anticipo NO APLICA.
El porcentaje de la Garantía de cumplimiento de Contrato será del 10 % sobre el monto total a contratar.
El periodo de validez de la garantía será por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

SINTESIS
ARQ.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecucion de las multas se hará por medio de Director de la Secretaria de Hacienda el **Abog. Yamil Aquino** previo al informe del Director de obras en el cual conste a modo de ejemplo: retrasos, trabajos de mala calidad, incumplimiento o escases de los accesorios que deban ir en la obra.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La Obra de Construcción es; ***Restauración y Remodelación de la sede de la Gobernación de Alto Paraná.***

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la circunscripción de Alto Paraná, República del Paraguay.
Prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Octubre de 2013.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

SINTESIS
ARQ. SILVIA MEDINA F.

Firmado por **LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA:**

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
CINº 796.721
GOBERNADOR

Firmado por **SINTESIS**

ARQ. SILVIA ESTELA MEDINA FIORE
CINº 1.040.352
PROPIETARIA